



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Salta, 05 DIC 2018

RES. H N° 1902/18

EXPTE. N° 5081/16

VISTO:

La elevación realizada por los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **DALMA GISELA BONIFACIO**, LU N° 712.304, y **FRANCO EXEQUIEL FARIAS BUSTILLOS**, LU N° 712.256, en la que solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1967/16, se aprueba el tema y se designa al Lic. Martín Van Dam y a la Lic. Alejandra García Vargas como Director y Codirectora, respectivamente, de tesis de licenciatura;

Que a fs. 41, los mencionados alumnos solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, contando con el aval del Director y Codirectora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga de 1 (un) año para la presentación del trabajo de tesis de los alumnos **DALMA GISELA BONIFACIO**, LU N° 712.304, y **FRANCO EXEQUIEL FARIAS BUSTILLOS**, LU N° 712.256, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Director y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/cc

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa